CONTRATO DE OBRA No. 5

Entre los suscritos a saber, de una parte JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN CÁCERES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19298380 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO LA PALESTINA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 017 Del 15 De Enero De 2018, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUZ DARY PALACIOS MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 52027123 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRACTO SUCESIVO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO QUE ACTUALMENTE TIENE EL COLEGIO LA PALESTINA IED EN SUS DOS SEDES. CONTRATO TIPO BOLSA POR

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	SONDEO ELÉCTRICO Y/O LIMPIEZA GENERAL DE TUBERÍAS DE 6", 4", 3", 2 1/2, 2", 1 1/2. (ORINAL, LAVAPLATOS, CISTERNA, LAVAMANOS CANALES, BAJANTES Y CAJAS DE SALIDA) - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 4.119	$ 4.119
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE MANGUERA 1/2" EN LATÓN CROMADO - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$ 43.077	$ 43.077
3	ARREGLO CON SOLDADURA DE PUERTAS Y/O MARCOS DE TODO TAMAÑO, (INCLUYE PINTURA EN EL MISMO COLOR EXISTENTE, MONTE Y DESMONTE DE LA MISMA) - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD SEDES A - B	1	Unidad	$ 89.708	$ 89.708
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" (INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO SEGÚN SUPERFICIE Y RETIRO DE ESCOMBROS A LUGARES CERTIFICADOS) - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 77.762	$ 77.762
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON DE PISO METALICO 3" - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$ 22.885	$ 22.885
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMULSION ASFALTICA SIKA O SIMILAR - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 13.731	$ 13.731
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE SEGURIDAD PARA DIFERENTES ESPACIOS CON MÍNIMO 3 LLAVES (DEBE ENTREGARSE MÍNIMO 3 LLAVES POR CHAPA) - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$ 137.308	$ 137.308
8	MANTENIMIENTO DE VENTANERÍA Y REJAS CONSISTENTE EN: DESMONTE DE REJAS, ADECUACIÓN DE SOPORTES E INSTALACIÓN AL INTERIOR, APLICACIÓN DE MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERÍA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 82.385	$ 82.385
9	CORRECCIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN CUBIERTA CON MORTERO. - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L	$ 32.038	$ 32.038
10	CORRECCIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN TEJADO (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS Y DE SER NECESARIO ANDAMIOS CERTIFICADOS) - UNIDAD DE	1	Mt 2	$ 27.462	$ 27.462
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA TRADICIONAL PARA DIFERENTES ESPACIOS CON MÍNIMO 3 LLAVES (DEBE ENTREGARSE MÍNIMO 3 LLAVES POR CHAPA) -	1	Unidad	$ 86.962	$ 86.962
12	MANTENIMIENTO TAPAS Y MARCOS (DESDE 0.60 M X 0.60M HASTA 1.00 X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. INCLUYE PULIDA Y RETIRO DE OXIDO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 56.754	$ 56.754

CONTRATO DE OBRA No. 5

13	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 4.577	$ 4.577
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA-	1	Unidad	$ 59.500	$ 59.500
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE SOBREPONER - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 137.308	$ 137.308
16	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 32.038	$ 32.038
17	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 63.346	$ 63.346
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 49.942	$ 49.942
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA ANTIDESLIZANTE DISTANCIA CADA 25 CM PARA CORREDOR PISO 1 - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L	$ 22.885	$ 22.885
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS (SIKAFILL 12 POWER O SIMILAR) 3 MANOS. - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 52.231	$ 52.231
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HIDRO 1" - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 41.192	$ 41.192
22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE CENEFAS A TRES MANOS (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES) UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L	$ 13.731	$ 13.731
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA GRES CUCUTA (35 X 35 CM) - UNIDAD DE MEDIDA - M2 PASILLOS SEDE B	1	Mt 2	$ 59.500	$ 59.500
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 32.038	$ 32.038
25	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES - UNIDAD DE MEDIDA - M	1	Mt L	$ 4.577	$ 4.577
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE PARA CARCAMO - UNIDAD DE MEDIDA - UND	1	Unidad	$ 147.377	$ 147.377
27	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 60.692	$ 60.692
28	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 22.885	$ 22.885
29	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$ 38.692	$ 38.692
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 442.654	$ 442.654
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA, GRIFERÍA TIPO PUSH Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 390.962	$ 390.962
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 450.000	$ 450.000
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 459.231	$ 459.231
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 580.231	$ 580.231
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 332.308	$ 332.308
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 500.000	$ 500.000
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS MARCAS RECONOCIDAS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN) - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$ 221.292	$ 221.292

CONTRATO DE OBRA No. 5

38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA AHORRADORA COMPLETA PARA SANITARIO ADULTO - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$	68.654	$	68.654
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH PARA ORINAL LÍNEA INFANTIL - UNIDAD DE MEDIDA - UN	1	Unidad	$	84.192	$	84.192
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 CM INCLUYE NIVELADO - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	56.754	$	56.754
41	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PELÍCULA VINILO OPAL ESMERILADO VENTANAS X M2 UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	44.854	$	44.854
42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO EN MALLA. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO Y PINTURA EN EL COLOR EXISTENTE) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	90.000	$	90.000
43	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA , REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt 2	$	13.254	$	13.254
44	PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA , REMOCION DE PINTURA Y RESANES) - UNIDAD DE MEDIDA METRO 2	1	Mt 2	$	15.388	$	15.388
45	PINTURA VINILO SOBRE MUROS INTERIORES 3 MANOS - (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt L	$	10.985	$	10.985
46	PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	1	Mt 2	$	16.477	$	16.477
47	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA A 2 MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) (INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIJADA, REMOCION DE PINTURA Y RESANES)	1	Mt 2	$	13.731	$	13.731
48	PUNTO DE SOLDADURA EN CUALQUIER SUPERFICIE (PUERTAS, PUPITRES, DIVISIONES DE BAÑOS, ETC).	1	Unidad	$	8.238	$	8.238
49	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA (LADRILLO A LA VISTA)CON HIDROLAVADORA A PRESION Y LIMPIADOR (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO) - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	5.035	$	5.035
50	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE TRANSPARENTE PARA FACHADAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	1	Mt 2	$	7.323	$	7.323
51	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS - y COLUMNAS	1	Mt L	$	10.985	$	10.985
52	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO LACA PARA FACHADA EN LADRILLO	1	Mt 2	$	13.731	$	13.731
53	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA SUPERFICIES METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, REMOCION DE PINTURA Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO)	1	Mt 2	$	12.815	$	12.815
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TIPO JARDINERO - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	50.346	$	50.346
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN TIPO PUSH ORINAL - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	183.077	$	183.077
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN TIPO PUSH CISTERNA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	201.385	$	201.385
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE DESCARGA CISTERNA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	32.954	$	32.954
58	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - M2	1	Mt 2	$	32.038	$	32.038
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILLA Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	73.231	$	73.231
60	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	6.865	$	6.865
61	SUMINISTRO DE DUPLICADO LLAVES PARA CHAPA TRADICIONAL - UNIDAD DE MEDIDA X UNIDAD	1	Unidad	$	5.492	$	5.492
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 6 MM - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL (HUERTA)	1	Mt 2	$	59.500	$	59.500

CONTRATO DE OBRA No. 5

63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN CUARTERÓN ANCHO E=6CM 26 X 6 X6, INSTALADO Y PEGADO CON MORTERO 1:3, SEGÚN FIGURAS EXISTENTES, CONSERVANDO EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO ORIGINAL - UNIDAD DE MEDIDA METRO CUADRADO	1	Mt 2	$	60.308	$	60.308
64	SUMINISTO E INSTALACIÓN LOSETA EN CONCRETO PARA PISOS DE PATIOS SEGÚN DISEÑO EXISTENTE - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	32.038	$	32.038
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA EXPUESTA PARA ORINAL TIPO PUSH, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2" DOCOL O SIMILAR. - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	197.514	$	197.514
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 5" A 4" UNIDAD DE MEDIDA UN	1	Unidad	$	22.885	$	22.885
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA - UNIDAD DE MEDIDA - UNIDAD	1	Unidad	$	22.885	$	22.885
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO, PASADOR, CANDADO Y PROTECTOR DE CANDADO, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS. - UNIDAD DE MEDIDA - METRO CUADRADO	1	Mt 2	$	155.615	$	155.615
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 INCLUYE EMBOQUILLADO - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L	$	32.038	$	32.038
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS) - UNIDAD DE MEDIDA - METRO LINEAL	1	Mt L	$	45.231	$	45.231
71	ELABORACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 M. EN CONCRETO REFORZADO <= 1,00 M CON MARCO Y TAPA METALICA E=0,20M	1	Unidad	$	435.000	$	435.000
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIO 3". DESAGUES PARA CAJA DE INSPECCIÓN	1	Mt L	$	48.342	$	48.342
73	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METÁLICAS Y REJAS CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO	1	Mt 2	$	17.008	$	17.008
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS NYLON DE 5MM	1	Mt L	$	25.173	$	25.173
75	MANTENIMIENTO DE DOMO EN LAMINA DE POLICARBONATO (150 MT2) EN SEDE B - ÁREA DE PRIMARIA (INCLUYE LAVADO, AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL , LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS Y ANDAMIOS CERTIFICADOS - M2)	1	Mt 2	$	15.562	$	15.562
76	ARREGLO Y ADECUACIÓN DE MUROS PERIMETRALES (EN LADRILLO) . INCLUYE MANTENIMIENTO A MALLA ELECTROSOLDADA. APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE DEL COLOR EXISTENTE	1	Mt 2	$	200.000	$	200.000
77	ARREGLO DE PISOS ENTRADAS Y OTROS EN LAS DOS SEDES (INCLUYE EXCABACIÓN DE APROX 15 CM DE FONDO, RECABAR, PISAR Y TAPAR CON MIXTO EN TRAMOS CUADRADOS DE ACUERDO AL DAÑO). FRENTE COCINA- COMEDOR Y OTROS	1	Mt 2	$	73.231	$	73.231
78	ADECUACIÓN ÁREA DE TANQUES SEDE B. CONSISTE EN REFORZAR CON LAMINA GRUESA CALIBRE 10 SOLDADA DONDE DESCAZAN LOS DOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y HACER MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA METALICA (LIJAR,LIMPIAR, PINTAR CON ANTICORROSIVO GRIS Y ESMALTE BLANCO) EN CICLO INICIAL SEDE B EN UN AREA DE 280CM *280CM	1	GLOBAL	$	823.846	$	823.846
79	ARREGLO DE GOTERAS COMEDOR SEDE B. CONSISTE EN DESMONTAR Y CORREGIR HUMEDAD Y GOTERAS, REALIZAR CAMBIO DE TEJAS No 8. INCLUYE LIMPIEZA Y RECOJIDA DE ESCOMBROS	1	GLOBAL	$	950.000	$	950.000
80	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA - UNIDAD DE MEDIDA - M2	1	Mt 2	$	2.606	$	2.606
81	MANTENIMIENTO A PERFILES METALICOS - OXIDACION - INCLUYE PINTURA	1	Mt L	$	32.954	$	32.954
82	ARREGLO BORDES EN LADRILLO (SUELTOS) TERRAZAS SEDE A	1	Mt L	$	53.092	$	53.092

CONTRATO DE OBRA No. 5

83	MANTENIMIENTO A CANCHAS DE MICROFUTBOL, CONSISTE EN ARREGLO DE MARCO Y PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PARA MICROFUTBALL (PAR) INMUNIZADA #5. EN HILAZA TIPO POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD, MEDIDA APROX DE 300 X 200 CM Y CUADRO DE 10 X 10 CM (SEDE A)	1	Unidad	$ 400.000	$ 400.000
84	MANTENIMIENTO A CANCHAS DE BALONCESTO, CONSISTE EN ARRELGO DE TABLEROS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MALLAS PARA AROS BASKETBALL # 5 - SEDE A	1	Unidad	$ 350.000	$ 350.000
	LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PUEDE SUPERAR EN NINGÚN ÍTEM RELACIONADO LOS VALORES DE PRECIOS DE REFERENCIA DE LA SED 2026 (SUPERAR EN ALGÚN ÍTEM ES CAUSAL DE RECHAZO) ESTOS PRECIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO.				
	EL CONTRATO SERÁ A TODO COSTO INCLUYENDO SUMUNISTROS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, ANDAMIOS Y OTROS.				
	LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁN SOLICITADOS SEGÚN LA NECESIDAD Y EN LAS FECHAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITARÁ ÚNICAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEL PRESENTE LISTADO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y PRIORIDADES.				
	EL CONTRATISTA ESTARÁ EN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR CUALQUIER BIEN Y/O SERVICIO QUE PRESENTÓ EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIN REAJUSTE DE PRECIOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HASTA SATISFACER SUS NECESIDADES.				
	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL ANTES Y EL DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN UN INFORME AVALADO POR EL SUPERVISOR				
	EL CONTRATISTA DEBE REGISTRAR EL TIEMPO DE GARANTÍA QUE BRINDA POR EL BIEN Y/O SERVICIOS SUMINISTRADO				
	EL CONTRATISTA DEBE REGISTRAR EL TIEMPO DE GARANTÍA QUE BRINDA POR EL BIEN Y/O SERVICIOS SUMINISTRADO				
	EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR LAS PÓLIZAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 15 DE LA INVITACIÓN PUBLICA CLP-05-2026				
	LOS PROPONENTES DEBEN REGISTRAR LAS MARCAS EN TODOS LOS ITEMS QUE SEAN DE SUMINISTRO DE MATERIALES O ELEMENTOS				
Subtotal	$ 10.006.009	IVA	$ -	Vr. Total de la Bolsa	$ 10.006.009	

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Treinta y Cinco Millones de Pesos M/Cte ($ 35.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas, el cual será liquidado al finalizar el tiempo estimado de ejecución o cundo se acabe el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

CONTRATO DE OBRA No. 5

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (6) Seis Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

CONTRATO DE OBRA No. 5

7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

CONTRATO DE OBRA No. 5

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	6	6/03/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-SGP	6	6/03/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-RP	6	6/03/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en TV 77 # 81B-91 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO LA PALESTINA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO LA PALESTINA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) MARCO BELTRÁN RUGE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CONTRATO DE OBRA No. 5

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: marzo 20 de 2026

José Ángel Beltrán Cáceres
Rector(a) Ordenadora del Gasto

LUZ DARY PALACIOS MONTOYA
Contratista
C.C./NIT No. 52.027.123 - 4
Tel: 3202355859
Dir: CL 23A BIS 85A 75

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No.	5
FECHA CRP	20-03-26

Kelly Johana Castillo Beltrán
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras